



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE

Fijese al día de la fecha en el Tablón de Anuncios de esta Corporación el presente documento.
Teguiise a:

18 ABR 2017



EL ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE
REGISTRO GENERAL

17 ABR 2017

SALIDA

Número: 10470

ANUNCIO DE APROBADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Concluidas las pruebas de selección de personal de la convocatoria para la configuración de una lista de reserva para la provisión con carácter interino del puesto de Técnico de Administración General (TAG) en el Ayuntamiento de Teguiise. (BOP nº 105, de 31 de agosto de 2016).

Vista la certificación de la Secretaria del Tribunal Calificador, con referencia al registro de entrada núm. 3.830, de 10 de febrero de 2017, por la que se relaciona el orden de prelación de los aspirantes una vez finalizada la fase de concurso que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	NOTA FI
42918065L	DUARTE MEDINA	MARIA TERESA	6,77	1	7,77
78584238T	LEMES BRITO	SARAY MAY	4,49	0	4,49
78544302S	RODRIGUEZ SUAREZ	RAQUEL	5,01	1	6,01

Visto el informe de necesidad, con referencia al registro interior núm. 5.766, de 5 de octubre de 2015, que suscribe el Técnico de Recursos Humanos, en relación a la existencia de plaza vacante en la plantilla de personal funcionario, correspondiente al Subgrupo A1, denominación Técnico de Contratación y Patrimonio, con referencia al núm. 502 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teguiise, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Técnica, perteneciente al Servicio de la Secretaría General.

Considerando el Acuerdo del Pleno Municipal, en sesión de fecha, 13 de octubre de 2015, por el que se procede a declarar servicio esencial el puesto número 502, de la relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Teguiise, denominación: Técnico responsable de Contratación y Patrimonio.

Remitida la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal calificador y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, **RESUELVO**

Primero.- Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web www.teguiise.es, la referenciada propuesta de nombramiento para que en el **plazo de diez días naturales** a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presente la aspirante propuesta **doña María Teresa Duarte Medina, DNI 42.918.065L**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el apartado octavo de la convocatoria, a los efectos de ser nombrada funcionaria interina. Asimismo, se comunicarán los recursos pertinentes.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que este celebre, en cumplimiento del dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Accidental D. Miguel Angel Jiménez Cabrera, en Teguiise, a once de abril de dos mil diecisiete.

Lo que se pone de manifiesto de conformidad con el punto séptimo de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, y el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presenten estos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Teguiise a 11 de abril de 2017

El Alcalde Accidental,



Edo.: Miguel Angel Jiménez Cabrera

